

que las artes mecánicas se consideraban despreciables, y el mismo comercio poco honroso.

En el siglo IV, el ejercicio de una de estas profesiones, *vulgaris artis cujuslibet obsequium*, podía conducir á la dignidad de «conde del primer orden» (1). Symmaque cita en una de sus cartas á *Cyriades, vir clarissimus et mechanicus* (2). El trabajo manual se había convertido en origen de Nobleza.

Como puede verse, hubo compensaciones para la situación penosa que una política funesta impuso á la clase media. Por una parte, podía disponer de una porción de industrias y de oficios libres: la ley no mandaba á las corporaciones especialmente encargadas de servicios públicos más que á los hombres designados con anterioridad por el origen ó la situación de sus propiedades, ó á quienes un lazo hereditario compelia á ello, ó, en fin, á los que consideraba el Estado que empleaban su vida en menesteres inútiles para la sociedad, *otiosi, vacantes*: era una opresión que explica sólo la ignorancia económica de aquella época, pero que no pesaba sobre todos. Además, por muy falsa que fuera la política industrial del siglo IV, honraba al trabajo, al mismo tiempo que le tiranizaba.

Este sentimiento nuevo redundó en provecho de las clases populares, de los obreros propiamente dichos, que se libraron en su mayor parte de las cargas que tenían que soportar las clases más elevadas. El tan maldecido impuesto del *chrysargirio* (3), bastante parecido al nuestro sobre patentes, y que apenas hubiera molestado á una sociedad más fuerte, no fué exigido á los artesanos; es decir, según la expresión de Valentiniano, á los que se ganan la vida con el trabajo de sus manos, como los alfareros y los carpinteros» (4);

(1) *Código Teod.*, VI, XX, 1 (año 413).

(2) Symmaque, *Ep.* V, 67.

(3) Sobre el *chrysargirio* ó *aurum lustrale*, véase el *Código Teodosiano*, XIV, I; véase especialmente el *Paratitlon* y los Comentarios de Godefroy. Naudet. *Des changements opérés dans toutes les parties de l'administration de l'empire romain*, 3.^a parte, cap. VI; A. de Broglie, *L'Eglise et l'empire romain*, 1.^a parte, cap. VI (t. II, pág. 242).

(4) *Código Teod.*, X, I, III 10 (año 374).

no pesó más que sobre los productores que unían á su arte un comercio grande ó pequeño.

Gracias á la disminución del número de esclavos y á la casi total desaparición de los prejuicios que durante varios siglos habían tenido al hombre libre alejado del trabajo, los trabajadores fueron poco á poco adquiriendo el concepto que merecen en una sociedad ordenada según la verdad y la justicia. Es indudable que la condición del pueblo no cambió bruscamente. No se acostumbró de pronto á vivir sin depender de los socorros del Estado. Durante los siglos IV y V siguieron efectuándose distribuciones gratuitas y ventas á bajo precio de trigo, aceite y tocino, á las cuales Constantino, más atrevido que Aureliano, había añadido raciones de vino: muchas constituciones imperiales las reglamentan (1), y precisamente para subvenir á ellas fué para lo que se organizaron con tanto rigor las corporaciones de los *pistores*, de los *pecuarii*, de los *suarii*, etc. Pero en medio de estos restos del socialismo antiguo, el trabajo libre se desenvolvía: la influencia cristiana favoreció activamente sus progresos.

San Juan Crisóstomo se encara con la plebe ociosa, mostrándole cuán superiores son á ella los hombres que cumplen el «deber» de trabajar. «¿De qué debe uno avergonzarse? Sólo del pecado, de lo que ofende á Dios, de lo que está prohibido; pero del trabajo y de la práctica de cualquier oficio hay que vanagloriarse. Trabajando, alejamos de nuestra imaginación los malos pensamientos, podemos ayudar á los indigentes, dejamos de llamar importunamente á la puerta de los demás, y cumplimos esta frase de Cristo: «Más valedar que recibir»... Los que permanecen ociosos, no solamente hacen mal porque desatienden el deber de subvenir á sus necesidades por su propio esfuerzo y se hacen importunos á los demás, sino también porque se corrompen y se convierten en hombres malos (2).

El mismo Padre pinta con frecuencia y con predilección el tipo del obrero cristiano, que empezaba ya á

(1) *Código Teod.*, XIV, XVII, XIX, XXIV.

(2) S. Juan Crisóstomo, *In Illud: Salutate Priscillam*. Homilía I, 5.

conocerse, y cuyos primeros ejemplares veía él en los Apóstoles ó en los esposos Aquiles y Priscilia. Dirigiéndose á los hombres del pueblo que atronaban el *forum* con el ruido de sus pendencias, dice: «¿No te da vergüenza conducirte como un animal salvaje y humillar de esa manera tu nobleza? Eres pobre, pero libre; eres obrero, pero cristiano» (1). Recomienda al zapatero, al curtidor, al fabricante de vasos de bronce, á quienquiera que venda lo que sus manos producen, que tenga en la tienda una especie de cepillo, donde deberá depositar el óbolo deducido de la ganancia obtenida en cada venta (2). Describe la felicidad modesta, pero envidiable del artesano: «Muchas veces veréis á un hombre que posea un capital de diez mil talentos proclamarse menos dichoso que el que trabaja en un taller y gana el sustento con el trabajo de sus manos» (3). Según el encantador ideal de San Juan Crisóstomo, el taller cristiano es un lugar donde se trabaja y se canta en familia: «La mujer que hila ó que teje puede al mismo tiempo elevar su alma al Cielo y dirigir á Dios una ardiente oración; el que sentado cose cueros en su taller, puede también volver su alma á Dios... (4) Enseñad á vuestros hijos y á vuestra mujer á cantar los salmos, á todas horas, trabajando, descansando ó comiendo» (5). Estas palabras recuerdan las bellas máximas atribuidas por los manuscritos orientales á los Padres del Concilio de Nicea, y que, si no son auténticas, explican, no obstante, la idea que en los siglos IV y V se tenía del obrero cristiano. «Entra primero en la iglesia y luego ve á tu taller para que Dios bendiga la obra de tus manos: el que va á ejercer su oficio antes de entrar en la iglesia, trabaja en vano. Recuerda lo que has oído en la casa de Dios, y fija en ello la atención mientras trabajas. El que busca refugio en Dios, se prepara un socorro interno» (6).

(1) Id. *In Matth.*, Hom. XVI, 11.

(2) *In Ep. I Cor.*, Homil. XLIV, 4.

(3) Id. *In Genesim*, Hom. L, 2.

(4) S. Juan Crisóstomo, *De Anna*, Sermo IV, 6.

(5) Id. *Expos. in Psalm.*, XLI, 2.

(6) A. de Broglie, *L' Eglise et l' Empire romain*, primera parte, cap. IV (t. I, pág. 65).

Al oír estas palabras, este acento nuevo, ¿no parece que se ha abierto un venero de alegría pura y que un rayo de felicidad, un soplo de paz penetra en esta sociedad laboriosa y creyente? El obrero cristiano aparece con su dignidad sencilla y modesta, su influencia bienhechora y su humilde prosperidad en este epitafio, escrito en latín bárbaro del siglo IV ó del V en la tumba de un fabricante de dados de nácar, *artifex artis tessalariæ lusoriae*: «Desde lo poco que éramos nos ha elevado á una condición mediana, de la cual nadie puede avergonzarse: ha sido el primero de su corporación: él fué quien exhortó á sus compañeros: su inocencia y su bondad eran admirables». *De parvula mediocritatem nostram digno fecit omnium hominum, sodalicii magister et hortator, mirae bonitatis et innocentiae homo* (1).

No es posible leer los escritos de los Padres del siglo IV sin descubrir multitud de indicios de este renacimiento del trabajo libre: hablan sin cesar del pueblo y al pueblo, y se advierte en la sociedad á que se dirigían un verdadero movimiento industrial, una vida popular muy intensa. «Si la pobreza se suprimiera, dice San Juan Crisóstomo, se destruiría la economía de las cosas y faltaría todo medio de vida: no habría marineros, ni pilotos, ni labradores, ni curtidores, ni artesanos de ninguna clase. La necesidad, como previsora maestra, incita á todos al trabajo, aun á su pesar» (2). Ya esto no parece una sociedad en que el Estado, á modo de guarda-chusma, tuviera necesidad de obligar á los hombres á trabajar. Las ciudades tienen el animado aspecto de las de la Edad Media, en que durante las fiestas públicas las corporaciones iban procesionalmente adornadas con sus insignias. Cuando San Atanasio, de vuelta del destierro, entró en Alejandría (la ciudad del Imperio en que más se había considerado el trabajo, aun en la época pagana) (3), el pueblo le recibió en triun-

(1) Orelli, 4.289.

(2) San Juan Crisóstomo, *De Anna*, Sermo V, 3.

(3) Véase la carta de Adriano, citada por Vopisco, *Saturn.* 8. El ejemplo dado por la numerosa y floreciente colonia judía de Alejandría tal vez no fué extraño á este resultado.

fo: «los habitantes, dice San Gregorio Nacianceno, van delante de él, separados por sexos, por edades y por oficios, porque ésa es la costumbre de esta ciudad cuando quiere honrar á alguien» (1). Incluso los obreros de las manufacturas imperiales, cuya suerte parece tan triste hojeando las leyes que les conciernen, son en realidad muy turbulentos y muy libres. El Estado poseía canteras, minas, salinas, pesquerías; explotaba las fábricas de moneda, las platerías, las fábricas de armas; dirigía los telares y las tintorerías que fabricaban las telas que habían de utilizar el ejército, el príncipe y su familia. En Galia había ocho fábricas de armas, tres talleres de platería, y varias tintorerías y manufacturas de tejidos. En Italia, en España, en Africa, en las provincias orientales, existía crecido número de establecimientos de esta clase. Solía emplearse en ellos esclavos, condenados y obreros libres. La condición legal de estos últimos tenía algunos puntos de contacto con la esclavitud. Su trabajo se hallaba sujeto á los más severos reglamentos. (2). Marcábaseles el brazo con un hierro hecho ascua, con objeto de reconocerlos en caso de fuga (3).

El servicio en las manufacturas del Estado era hereditario; (4) los que en ellas trabajaban no tenían siquiera el derecho de casarse fuera de su corporación (5). Les estaba prohibido trabajar para particulares (6). No podían sustraerse al yugo del taller más que presentando un sustituto (7). Este yugo era tal vez más duro en apariencia que en la realidad. De todas maneras, resulta que en el siglo iv el trabajo manual bordeaba de muy cerca á la Nobleza. Constantino prohíbe á los *monetarii* aspirar al título de *perfectisimes*, á la jerarquía de *ducenarios*, de *centenarios* y de *egregios* (8), que los hubieran libertado de su profesión.

(1) San Gregorio Nacianceno, Oratio XXI, *In laudem Athanasii*, 29.

(2) *Código Just.*, XI, VII, 2.

(3) *Código Teod.*, X, XXI, 4 (año 398).

(4) *Ibid.*, XX, 15, 17 (años 425, 427).

(5) *Ibid.*, 10, § 2 (año 380).

(6) *Ibid.*, 6 (año 322).

(7) *Ibid.*, 16, (año 426).

(8) *Código Teod.*, X, XX, 1 (año 317).

Sólo eso demuestra que la condición de estos hombres no era desesperada. Formaban una casta encadenada á un monopolio; pero era una casta indispensable, con la cual había necesariamente que contar. Tenían una fuerza considerable: un motín de *monetarii*, cuya causa se desconoce, costó á Aureliano 7.000 de sus mejores soldados (1). A fines del siglo ix se mezclaban á todas las revueltas populares, ocupando las avanzadas. San Gregorio Nacianceno refiere una algarada que se produjo en Cesárea á favor de San Basilio, amenazado por un juez impío. «El pueblo está asustado: todos, como un enjambre de abejas que el humo hace salir de la colmena, se sublevan y se agitan; los más belicosos parecen ser los fabricantes de armas y los tejedores de las manufacturas imperiales, que en circunstancias parecidas son siempre los más prontamente excitados y los más audaces á causa de la libertad, que disfrutan» (2).

Resulta, pues, que la situación de los hombres dedicados al trabajo industrial fué siempre, en todos los grados de la sociedad, menos dura de lo que se deduce de las leyes de los siglos iv y v. Estas buscaron en recursos empíricos el remedio de la angustiosa, apuradísima situación del Imperio, que sufría las consecuencias de una mala constitución económica, fruto de la preponderancia de la esclavitud durante varios siglos: multiplicaron los reglamentos restrictivos, las penalidades, las trabas de todo género; pero al mismo tiempo se desenvolvía bajo la influencia cristiana un principio de libertad y de vida cuyos efectos apreciaron pronto las clases populares; sirvió de contrapeso al movimiento que llevaba á la legislación por mal camino, y permitió que el progreso se desenvolviera aun en medio de la decadencia interna y externa del Imperio.

(1) Vopiso, *Aurel.*, 38.

(2) San Gregorio Nacianceno, Oratio XLIII, *In laudem Basilii magni*, 57. En Cyzique, en el reinado de Juliano, las dos corporaciones de obreros públicos, los cardadores y los monederos, son también favorables al obispo Eleusio y enemigos de los paganos; Sozomeno, *Hist eccl.*, VI 15.

V

En el siglo IV, no solamente la alta burguesía (1), sino también la plebe de las ciudades, era en su mayor parte cristiana. «Miradla, dice Prudencio: ¿quién en ella no desprecia el altar mancillado de Júpiter? Todos los que viven en los últimos pisos de las casas y se nutren con el *panis gradilis*, van en peregrinación á los subterráneos del Vaticano, ó corren al baptisterio de Latran para recibir la santa unción» (2). No sucedía absolutamente lo mismo en el campo. Allí el Cristianismo penetró menos: era ya dueño y señor de las ciudades, pero aún le quedaban por conquistar fuera de ellas muchos lugares rebeldes á su influencia, postrer refugio de las supersticiones paganas. La vida de los santos nos demuestra que los misioneros recorrían aún del IV al VI siglo, sobre todo en Occidente, ciertos cantones rurales donde encontraban gran resistencia (3).

Esto se explica fácilmente: por lo general, los pueblos conservan mucho tiempo las antiguas costumbres y no se dejan fácilmente convencer por las ideas nuevas. Así sucede sobre todo en las comarcas donde la población es limitada y las comunicaciones difíciles y escasas. Tal era en el siglo IV el estado de los campos en gran parte del Imperio. En muchos lugares, á los cultivos que agrupan naturalmente á los hombres, había sucedido la explotación de vastísimos pastos que constituían á veces verdaderos desiertos. En su consecuencia, muchos centros de población habían des-

(1) Como el *corpus mercatorum* de Milán, á quien, según San Ambrosio, le impusieron una fuerte multa por haber prohibido la fe ortodoxa. San Ambrosio, *Ep.* 20.

(2) Prudencio, *Contra Symmachum*, I, 578, 586.

(3) Véase la *Vie de S. Martin de Tours*, escrita por Sulpicio-Severo. Beugnot, *Histoire de la destruction du paganisme en Occident*, t. I, p. 296-303; t. II, p. 203, 209, 252; Lecoy de la Marche, *Saint Martin*; Bulliot y Chollier, *La mission et le culte de Saint Martin. Essai sur le paganisme rural*; Vacandard, *L'idolatrie en Gaule au VI^e et au VII^e siècle*. En la *Revue des questions historiques*, Abril, 1899.

aparecido, lo cual significaba un gran perjuicio para la predicación cristiana: los puntos de apoyo, es decir, los pueblos, los grupos de casas, le faltaban frecuentemente en el campo. A pesar de que cuando escribía Prudencio los aldeanos del Picenum, del Samnium y de la Etruria iban á Roma para celebrar el aniversario del martirio de San Hipólito (1), y de que los labradores de las inmediaciones de Antioquía acudían siempre al púlpito de San Juan Crisóstomo el día de la Ascensión (2), había en la misma época comarcas poco frecuentadas, muy distantes de las ciudades ó de los centros de importancia, en las cuales apenas se conocía el nombre de Cristo, donde aún subsistían las capillas de los dioses rústicos, donde en medio del campo se veían altares de piedra é ídolos, y se oía en la umbría de los bosques resonar los cántos de los aldeanos beodos, revestidos de la dignidad de sacerdotes de Diana ó de arúspices (3).

La población rural se componía en el siglo IV de varios elementos. Un solo dominio, *villa*, es decir, una extensión á veces inmensa, solía componerse, aparte los esclavos rurales, inscritos en los registros del censo como una parte integrante de la propiedad, que en virtud de una ley de Valentiniano y Graciano no podía venderse separadamente de ella (4), de libertos, que, según su contrato de manumisión, debían seguir prestando sus servicios al dueño de la tierra, y, por último, de hombres libres. Estos últimos no eran todos de la misma condición: había entre ellos colonos que explotaban, conforme á la costumbre, determinada cantidad de terreno arrendado, y hombres que, sin ser esclavos, estaban sujetos por la misma ley á la tierra que cultivaban. Componíanse éstos de bárbaros á quienes el Estado distribuía por las provincias para sustituir á la población rural agotada, ó de ciudadanos romanos alejados de sus ciudades por la miseria, la opresión y las turbulencias de todo géne-

(1) Prudencio, *Peristeph.*, XI, 206.

(2) San Juan Crisóstomo, *Ad Populum Antioch.* Homilía XIX, 1.

(3) S. Máximo de Turín, *Homilía* XCVI.

(4) *Código Just.*, XI, XLVII, 7.

ro que agitaban el Imperio en aquella época, que pedían amparo y asilo al propietario del suelo (1), ó, por último, de descendientes de unos y otros, porque el *nexus colonarius*, una vez establecido por atribución del Estado, por convención ó por prescripción, se hacía hereditario. Cualquiera que fuese su origen, los *coloni* estaban incorporados al dominio en que ellos ó sus padres fueron recibidos, convirtiéndose, según la expresión de una ley, en miembros de la tierra (2).

Gozaban de los derechos del hombre libre, en cuanto podían conciliarse con su condición de verdaderos inmuebles. Se casaban legítimamente, poseían todos los derechos conyugales y paternos, y conservaban el título de ingenuos. Estaban sometidos al impuesto personal, y no podían ser vendidos. Pagaban al dueño del suelo un canon anual, *tributum*. Cuando el terreno á que se hallaban adscritos pasaba á ser propiedad de otro, cambiaban de amo con él. Les estaba prohibido fugarse: el colono fugitivo podía ser condenado á la esclavitud (3).

Tal era la condición de gran número de habitantes del campo. Claramente se dibuja esta condición en las leyes del siglo iv. Antes de dicha época el estado intermedio entre la esclavitud y la completa libertad no existía, ó existía sólo para los cautivos bárbaros trasplantados al Imperio. El suelo rural estaba habitado por hombres libres, propietarios, colonos, obreros, pocos en número estos últimos, á causa del progreso de la esclavitud y de la extensión de los *latifundios*, y por esclavos, cuyo trabajo, así en el campo como en la ciudad, había sustituido casi por completo al de los obreros propiamente dichos. En el siglo iv la miseria, relegando á los trabajos del campo á muchos hombres libres, no produjo, ciertamente, su repoblación; pero, no obstante, á ella es á quien principalmente debe atribuirse la formación de esta particular clase de aldeanos llamados *coloni*. La disminución del número de

(1) Salviano; *De Gub. Dei*, V, 8, 9; *Código Justiniano* XI, XLVII, 18.

(2) *Código Just.*, XI, XLVII, 23.

(3) Véase Godefroy, *Código Teod.*, V, *paratitlon* del título IX y comentario del título X.

esclavos que se observaba en aquella época, lo mismo en el campo que en las ciudades, se compensaba de esa manera. Las explotaciones rurales no eran ya como nos las describen Varrón y Columela: el hombre libre encontraba en ellas una colocación, lo cual constituía hasta cierto punto un indudable progreso. Si el hombre libre trabajaba junto al esclavo, éste, viéndole sujeto á la tierra, sometido en ciertas cosas al poder coercitivo de un amo común (1), sentía que la distancia que los separaba se había estrechado: entre el esclavo, á quien por la influencia cristiana se le habían restituido los derechos de familia, que se había convertido en esposo y padre, que desde mediados del siglo iv no podía ser violentamente separado de su mujer y de sus hijos, puesto que no se podía vender al uno ni á los otros sin enajenar al mismo tiempo la propiedad en que juntos se hallaban inscritos, y el hombre libre sujeto á la tierra como él, no existían ya más que ligeras diferencias que debían desaparecer poco á poco, y no, ciertamente, en perjuicio, sino en provecho de la libertad.

Por otro lado, la institución del colonato parece en algunas partes haber sido un beneficio; acaso favoreciera hasta cierto punto la evangelización de los campos. Los *coloni* no podían ordenarse clérigos sin el consentimiento del propietario de la tierra (2); cuando llegaban á formar parte del clero, debían ejercer sus funciones eclesiásticas en el dominio en que estaban inscritos, al cual no podían ir sacerdotes originarios de otros lugares (3); incluso estaban obligados á seguir desempeñando sus funciones agrícolas después de haber recibido carácter sacerdotal (4).

Un propietario cristiano, teniendo en cuenta las ne-

(1) *Código Teod.*, XVI, V, 52, § 4.

(2) *Código Just.*, I, III, 16 (año 409). Justiniano permitió que se los ordenase sin necesidad de este previo consentimiento.

(3) "Ecclesis, que in possessionibus, ut assolet, diversorum vicis etiam vel quibuslibet locis sunt constitute, clerici non ex alia possessione vel vico, sed ex eo, ubi ecclesiam esse consistit eatenus ordinantur." *Código Teod.*, XVI, II, 33 (año 398).

(4) Justiniano, *Novela*, CXXIII, 17. Honorio les permitía que se sustituyeran los unos á los otros en los trabajos agrícolas.

cesidades religiosas de sus aldeanos, podía fundar en sus dominios centros religiosos, verdaderas parroquias. Con respecto á este punto conviene citar un hermoso y curiosísimo discurso de San Juan Crisóstomo: demuestra á los propietarios rurales que, á medida que vaya creciendo la vida religiosa en sus dominios, crecerá también el trabajo; les describe al viejo sacerdote dando ejemplo á los aldeanos y trabajando con sus propias manos, y les recuerda que la propiedad trae consigo la dirección de las almas.

«Muchos construyen *forum* y baños; pocos edifican iglesias. Os advierto, os suplico, os pido por favor, os impongo como si se tratase de una ley, que ninguno de vosotros posea un dominio rural donde no haya una iglesia. Sostened un catequista, un diácono, una comunidad de sacerdotes (1). Que esa iglesia sea para vosotros como una esposa ó una hija: dadle una dote. De esta manera vuestra tierra será bendecida..., lo cual conviene para la paz de los que la cultivan. Cuanto más venerado sea el cura, mayor será la seguridad del dominio. En esa iglesia se rezará siempre por vosotros; en ella habrá piadosas reuniones y se cantarán himnos en vuestro honor; todos los domingos se celebrará el divino sacrificio. Vosotros, que comenzáis la obra, daréis motivo para que se ejercite el bien en torno vuestro, siguiendo vuestro ejemplo. Gracias á vosotros, habrá catecúmenos en los dominios vecinos. Los baños hacen flojos á vuestros obreros, las tabernas los aficionan á la gula, y, sin embargo, por vanagloria los construí. El *forum*, las grandes asambleas los hacen más rebeldes. Un efecto completamente opuesto producen las iglesias ¡Qué hermoso será ver al sacerdote, al igual de Abraham, trabajando la tierra! ¡Qué hermoso también poder entrar en la casa de Dios y salir de ella diciendo: yo la edificué! ¡Y después, cuando ya se ha asistido á los oficios de la mañana y de la tarde, sentar al sacerdote á la mesa, conversar con él, merecer su bendición! He aquí el verdadero escudo, la verdadera salvaguardia de vues-

(1) La ley de 398 dice: «Ut pro magnitudine vel celebritate uniuscujusque vici ecclesiis certus, iudicio episcopi, clericorum numerus ordinetur.», *Código Teod.*, XVI, II, 33.

tros campos; he aquí el dominio de aquel por quien se dijo: huele á campo fértil bendecido por el Señor. Si vuestra *villa* os parece agradable porque en ella encontráis satisfacciones y reposo, ¿qué no os parecerá si le añadís todo esto? Un dominio que contenga una iglesia, es semejante al paraíso de Dios.

¿Y cual será el gasto?, me decís. Haced un templo pequeño, el que os suceda añadirá un pórtico, el que venga detrás construirá otra cosa; y para vosotros será la mayor gloria: habiendo dado poco, recibiréis gran recompensa. Empezad, pues; haced los cimientos, concertaos para ello unos y otros... Construid una defensa contra el Diablo, que no otra cosa significa una iglesia. De ella saldrán manos dispuestas al trabajo; primero se rezará la oración, y luego se trabajará con gusto. Allí recobrará fuerzas el cuerpo y voluntad el alma, la fertilidad del campo aumentará, desaparecerán todos los males... Así, pues, si en un mismo lugar hay tres propietarios, que se concierten, que juntos coadyuven á tan santa obra, y si no hay más que uno, que persuada á los propietarios vecinos» (1).

La insistencia con que aquí se expresa San Juan Crisóstomo demuestra cuán limitadas eran en las provincias más civilizadas y cristianas las iglesias rurales á fines del siglo IV (2). Sobre todo, lo más extraño es ver la molicie y la ociosidad de las ciudades extendidas por los campos, con la connivencia de los propietarios de la tierra, que edificaban baños y lugares de reunión y de placer para sus colonos y aldeanos, poniendo, en una palabra, á su alcance lo que el *villicus* de Horacio lamentaba no encontrar más que en la

(1) San Juan Crisóstomo, *In Acta apost.* Homilía, XVIII, 4, 5.

(2) También los aldeanos de los alrededores de Antioquía asistían en tropel á las fiestas cristianas que en esta ciudad se celebraban (San Juan Crisóstomo, *Ad. popul. Antioch.*, Homil. XVIII, 1, 2). Pero en los aniversarios de los mártires se celebraban también grandes fiestas en los campos, donde los santuarios abundaban más que en las ciudades (Id. *De sanct. mart.*, Sermo I). Ya resulta para los pueblos un provecho material, porque se establecen ferias y mercados en estos lugares de peregrinación (San Basilio, *Regulæ fusiús tractatæ*, XL). Claro está que todo esto se refiere á Oriente, porque en Occidente los campos siguieron mucho tiempo siendo paganos.

ciudad. Es un indicio de las costumbres paganas siempre vivas, que parecían querer ahogar el trabajo donde parecía renacer. Para contrarrestar estos hábitos era preciso que en las ciudades y en el campo hombres desinteresados, extraños por completo á las concupiscencias y á las vanidades del mundo, dieran el ejemplo de una vida en que las fuerzas del trabajo fueran en cierto modo multiplicadas por la oración, el ayuno y la práctica de virtudes heroicas. Este fué el papel que vinieron á desempeñar los monjes, repartidos en el siglo IV, no solamente por Egipto y por Palestina, sino por Italia, por la Galia y por todas las partes del mundo civilizado. Donde pusieron su planta floreció el trabajo, y al mismo tiempo los centros religiosos que aún faltaban en los cantones rurales se formaron por sí mismos alrededor de cada uno de sus establecimientos.

Las dos célebres discípulas de San Jerónimo, Paula y Eustoquía, describen así el estado de los campos vecinos al monasterio que ellas habitaban: «Aquí, en estos campos de Cristo, todo es simplicidad, todo es silencio. Por cualquier sitio que vayáis, veréis al labrador apoyado en su arado murmurar alabanzas á Dios; al segador, cantar salmos en honor del Señor, y al vendimiador, imitar los dulces acentos de David. Son los cánticos de amor de este país, las melodías de los pastores, el acompañamiento del labrador» (1). De esta manera se creaban alrededor de los monasterios verdaderos oasis de trabajo y de fe. A medida que la vida monástica iba extendiendo sus raíces, la luz de Cristo penetraba más y más en los campos: ya esclarecía incluso las tinieblas de los grandes bosques y de las selvas seculares, donde, expulsados de las ciudades, parecían haberse refugiado los dioses del paganismo. Allí donde luchaban muchas veces sin resultado los sacerdotes laicos, poco abundantes, alejados de sus jefes y á veces sujetos á la tierra por los lazos del colonato (2), al llegar las legiones de monjes producían

(1) San Jerónimo, *Ep.*, 46. Aprovecho la hermosa traducción de M. de Montalembert, *Moines d' Occident*, t. I, p. 171.

(2) En Occidente los papas y los Concilios, celosos de asegurar la independencia del sacerdote, habían desde mediados del

las maravillas del antiguo apostolado. Puede decirse que la evangelización de los campos es en gran parte obra exclusivamente suya.

VI

No escribo ahora la historia de los monjes: sólo pretendo poner de manifiesto la parte que les cupo en la rehabilitación del trabajo libre en los siglos IV y V. Parece como si la institución monástica hubiera sido destinada por Dios para ofrecer á los hombres de cada siglo la imagen y como el ideal de lo que más falta les hace. En el mundo moderno, en que los Gobiernos y los individuos olvidan con demasiada frecuencia la gran función social de la plegaria, los monjes elevan al Cielo por todos y en nombre de todos una oración que no se interrumpe de día ni de noche. En el siglo IV el trabajo iba librándose lentamente de una opresión secular: en el sistema de asociación, llevado al exceso, había, más que un apoyo, una traba; los frailes opusieron á esta nueva forma de opresión el ejemplo de asociaciones de trabajadores reclutados por una vocación libre, cuyo nexo estaba formado por una obediencia libremente consentida, y en las cuales el trabajo libre reinaba verdaderamente. No es extraño que fuera preciso dictar leyes para impedir que los esclavos, los colonos, los curiales, los miembros de las corporaciones, buscaran en los monasterios esta vida mejor, que, no obstante sus indudables progresos, la sociedad de su tiempo no podía ofrecerles (1).

Las personas consagradas á la vida monástica se dividían en dos clases: los anacoretas, que vivían solos, y los cenobitas, que formaban comunidades. Los primeros eran menos, porque en cuanto su renombre de

siglo V prohibido que entrase á formar parte del Sacerdocio el que no estuviera libre de los lazos del colonato. Concilio de Orleans, año 598, canon XXVI, citando los decretos de los papas San León el Grande y San Gelasio; Hardouin, t. II, p. 1.428. Las leyes de Justiniano arriba citadas demuestran que en el siglo IV no se acataba esta disciplina en Oriente.

(1) *Código Teod.*, XII, I, 63; Valentiniano, III, *Novella*, XXXIV, § 3 (años 373, 452).